



**COMISIÓN PRODUCCIÓN MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS**

**TEXTO SUSTITUTORIO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY 1477/2021-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO "LEY QUE
PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE
TRANSPARENCIA PESQUERA".**



JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas ha recibido los aportes de la Oficina de Técnica Legislativa, que recogemos y presentamos en el siguiente texto sustitutorio

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA
PESQUERA**

Artículo único. implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera

La presente ley tiene por objeto promover la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI) por el Ministerio de la Producción, siguiendo los principios y estándares internacionales establecidos para garantizar una efectiva rendición de cuentas acerca de la sostenibilidad de los recursos marinos y la información relacionada a la pesca en el país. La información de transparencia pesquera deberá ser publicada en línea en los portales institucionales

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones necesarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con las entidades pertinentes, en todos los niveles de gobierno, llevará a cabo las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones y competencias, para implementar la presente ley.

**Dese cuenta
Sala del Pleno**



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 15:15:25-0500

Lima, junio de 2024.

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI

Presidente

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas